



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 118 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 MAR 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 06 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, el artículo 21° del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre de 2016, señala que se consideran licencia por capacitación a la autorización concedida al docente para ausentarse de su centro de trabajo con fines de capacitación con el propósito de mejorar su calidad y capacidad académica – profesional;

Que, con Oficio N° 03-2018-UNTRM/FICIAM/JARM, de fecha 14 de febrero de 2018, el Ing. Juan Alberto Romero Moncada, solicita licencia por capacitación externa oficializada por el lapso de un (01) año, por motivos de continuar con sus estudio de maestría en Ingeniería Ambiental en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, mediante Oficio N° 001-2018-UNTRM/FICIAM/DAICIAM-D, de fecha 01 de marzo de 2018, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ambiental, señala que con respecto a la licencia solicitada por el Ing. Juan Alberto Romero Moncada, es un derecho del docente, asimismo no causa perjuicio académico al Departamento en la continuidad del desarrollo académico curricular ya que el docente ha presentado 02 cartas de compromiso legalizado de los docentes Dr. Juan Manuel Garay Román e Ing. Jefferson Reyes Farje, quienes asumirán de manera voluntaria la carga académica del docente; asimismo en la encuesta aplicada por DG CAYA el mencionado docente obtuvo el nivel aceptable, por lo que emite opinión favorable para su otorgamiento;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 118 -2018-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0073-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 28 de febrero de 2018, se resuelve otorgar la licencia por capacitación externa oficializada al Ing. Juan Alberto Romero Moncada, por un (01) año a partir del 13 de marzo de 2018, por estudios de maestría en Ingeniería Ambiental en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, con Oficio N° 0070-2018-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 28 de febrero de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, hace llegar la Resolución antes acotada para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 127-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 05 de marzo de 2018, el Vicerrector Académico, remite el expediente de la solicitud de licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada del Ing. Juan Alberto Romero Moncada, profesor auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, a fin de que se sirva poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de vistos, aprobó otorgar licencia por capacitación externa oficializada al Ing. Juan Albero Romero Moncada, por un (01) año a partir del 13 de marzo de 2018, con la finalidad de realizar estudios de maestría en Ingeniería Ambiental en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, con Resolución Rectoral N° 192-2018-UNTRM/R, de fecha 05 de marzo de 2018, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del miércoles 07 al sábado 10 de marzo de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, al Ing. Juan Alberto Romero Moncada, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar estudios de maestría en Ingeniería Ambiental en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por un (01) año a partir del 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al profesional citado en el artículo precedente.



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 118 -2018-UNTRM/CU

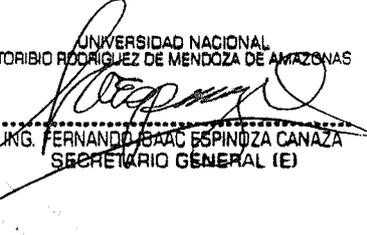


ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Miguel Angel Barrena Gurbillón Dr.
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO BAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FEC/SG
Lmy/